

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Radicado No. 700013121002 2018 00074 00
Acumulado 700013121001 2019 00032 00

Sincelejo, Sucre, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).-

Tipo de proceso: SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS
Demandante/Solicitante/Accionante: MARÍA DEL CAMEN MUÑOZ CÁRDENAS.
Demandado/Oposición/Accionado: N/A.
Predio: El Bongal hoy La Conquista.

En atención a la nota secretarial que antecede se tiene que el doctor MAURICIO ALBERTO ALVAREZ ACOSTA, abogado contratista de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, aportó Resolución Nos. RR 00404 y 00405 del 21/05/2020, procedente de la UAEGRTD, mediante la cual se le designó como representante judicial de la parte solicitante dentro del radicado de la referencia, por lo que, se procederá a reconocerle personería.

Así mismo, se ordenará a la UAEGRTD, que designe un nuevo apoderado a los solicitantes, habida cuenta que conforme lo informado el contrato del doctor ALVAREZ ya culminó.

Siendo así, se

RESUELVE

PRIMERO: Téngase al doctor MAURICIO ALBERTO ALVAREZ ACOSTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.103.109.216, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 293.073 del Consejo Superior de la Judicatura, como representante judicial de la reclamante señora MARÍA DEL CARMEN MUÑOZ CÁRDENAS.

SEGUNDO: Requiérase a la UAEGRTD, para que proceda a la designación de un nuevo apoderado judicial de los solicitantes. Lo anterior, por las razones expuestas en la parte considerativa

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PRAM/VMI


PAOLA RAQUEL ALVAREZ MEDINA
JUEZA

Firmado Por:

PAOLA RAQUEL ALVAREZ MEDINA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO-SUCRE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e17e98403e19e3166708beb6c9d433e891e97fb45e66d922b523aeee8ee07263**

Documento generado en 15/10/2020 08:51:39 p.m.